



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 088. 2016- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas, 18 MAYO 2016

VISTO:

El Memo N° 385-2016-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DE-DA, de fecha 18 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad - Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, teniendo en cuenta la necesidad del servicio para el cumplimiento de las metas y objetivos del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas y dando cumplimiento a lo dispuesto en el documento del visto, que autoriza el Contrato del Medico SERGIO LÓPEZ CAMUS, en la plaza vacante por renuncia del Medico WILLIAM CASTAÑEDA OCAMPO, en el cargo de Medico III, Nivel Remunerativo 17, con eficacia a partir del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016, se hace necesario oficializar el acto administrativo correspondiente;

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para la contratación de personal para funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 11377 - Ley de Registro y Escalafón, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Ley N° 22404 - Ley General de Remuneraciones, Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Art. 39 del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público;

Que, estando a lo actuado por la Unidad de Personal, en uso a las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; y contando con el visto bueno de la Unidad de Personal, Asesoría Legal, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, los servicios personales del Medico **SERGIO LÓPEZ CAMUS**, para desempeñar el cargo de Medico III, Nivel Remunerativo 17 del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas; con eficacia a partir del **01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se aplicará a la Asignación Específica 2.1.13.12, Personal Contratado a Plazo Fijo, Pliego 440 - Gobierno Regional Amazonas, Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, del Año Fiscal 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- La entidad se reserva el derecho de rescindir o resolver el presente acto administrativo antes del periodo establecido en el Artículo Primero, si el contratado incurriera en faltas de carácter disciplinario e inasistencias a su centro de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese,

GUPO/DIRRVFCH
JEDV/UPER
DISTRIBUCIÓN
DA
DIP
ECONOMÍA
UPER
CONTROL Y ASISTENCIA
REMUNERACIONES
LEGADO
ALE
INTERESADO
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" CHACHAPOYAS
Mc. GUILLERMO JULIO SÁNCHEZ OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 17116